



Resolución Directoral

Lima; 23 SEP. 2021

VISTO:

El Expediente N° 202125223 y 20-126414-001, que contiene: 1) el Oficio N° 089-2021-CCSERUMS; emitido por el Presidente Comité Central SERUMS; 2) la Nota Informativa N° 958-2021-RRHH-DIRIS-LC; y, 3) el Informe Técnico N° 186-2021-UFGDCR- RRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y Rendimiento de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, establece que el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud será prestado por los profesionales de las Ciencias de la Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, el cual establece los requisitos y procedimientos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y en el artículo 42 dispone que, al finalizar el servicio, la autoridad competente, dará por culminado el servicio prestado por el profesional, mediante Resolución Directoral;

Que, del proceso del sorteo SERUMS Equivalente 2019-2, la Enfermera **Sharon Julia RODRÍGUEZ AGUILAR**, egresada de la Universidad Privada Cesar Vallejo, con proveído N° 14401, adjudicó una plaza en la modalidad Equivalente, en el Centro de Salud la Libertad, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, Quintil (4), iniciando el 01 de noviembre del 2019 y culminando el 16 de marzo del 2020, según lo dispuesto por el comité Central SERUMS del Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento del Visto 1), el Presidente del Comité Central SERUMS en fecha 18 de mayo del 2021, en sesión virtual ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2021, mediante el Acuerdo N° 02-2020-CCSERUMS del Acta N° 14-2020-CCSERUMS acordó: dar por culminado el SERUMS, modalidad Equivalente de la Enfermera **Sharon Julia RODRIGUEZ AGUILAR** quien adjudicó una plaza en el Centro de Salud la Libertad, en el proceso SERUMS 2019-II. Asimismo, la resolución de término de serums deberá consignar como fecha 16 de marzo del 2020, según lo dispuesto por el artículo 2-A de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA, incorporado mediante Resolución Ministerial 258-2020-MINSA;

Que, mediante el documento del Visto 2), el Jefe de Oficina de Recursos Humanos de la DIRIS-LC, autoriza la emisión de la Resolución de término de serums de la Enfermera **Sharon Julia RODRÍGUEZ AGUILAR**, periodo 2019-2, del Centro de Salud la Libertad;



Que, la Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y del Rendimiento de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe Técnico N° 186 -2021-UFGDCR-ORRHH-DIRIS-LC, concluye que la documentación presentada por la administrada, se evidencia la culminación satisfactoria del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Resolución de Término de SERUMS, por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad, con lo previsto en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, Resolución Ministerial N° 1036-2018/MINSA, Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA, y conforme a las atribuciones conferidas en el Art. 8 inciso e) de la Resolución Ministerial N° 467-2017/ MINSA; y

Contando con la visación de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

En uso de las facultades conferidas;

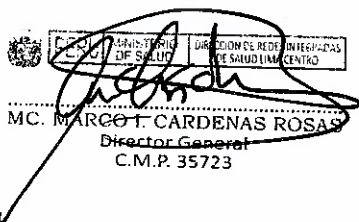
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CULMINADO, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, realizado por la Enfermera **Sharon Julia RODRIGUEZ AGUILAR**, egresada de la Universidad Privada Cesar Vallejo, con colegiatura N° 87532, quien adjudicó plaza con Proveído N° 14401, modalidad Equivalente 2019-2, en el Centro de Salud la Libertad, ubicado en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, Quintil (4), jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, iniciando el 01 de noviembre del 2019 y culminando el 16 de marzo de 2020, según lo dispuesto en el acuerdo N° 02-2020 CC SERUMS que contiene el acta N° 14-2020-CCSERUMS del Comité Central SERUMS del Ministerio de Salud.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias correspondientes de la DIRIS LC.

Artículo Tercero. - DISPONER que la oficina de Tecnología de la Información de la DIRIS-LIMA CENTRO, publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese, Archívese


MC. MARCO T. CARDENAS ROSAS
Director General
C.M.P. 35723

MICR/ EISM/ EISM/CMMV/lmv
Distribución:
() ORRHH/UFGDCyR
() Interesado (a)
() Archivo

